



ACTA DE AUDIENCIA ACTA N°00150			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL CP DEL T		
No. de Radicado	13001310500420170002800		
Fecha de diligencia	6 de agosto de 2020		
Hora de inicio	2:37 p.m.	Hora de cierre	2:47 p.m.
Demandante	NEIRO JOSE BRACHO UZCATEGUI		
Demandado	CBI COLOMBIANA S.A. – REFICAR S.A.		
Llamados en Garantía	Liberty Seguros S.A. – Aseguradora de Fianzas S.A.		
Proceso Acumulado 01	Anthony Jhoan Rodriguez Rodriguez Rad. 130013105200420160058600		
Proceso Acumulado 02	Jesus Gregorio Gonzalez Ocando Rad. 130013105200420170020800		
Objetivo	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO		
Vinculo a la Audiencia	Para acceder a la grabación de la audiencia de click AQUI		

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA
<p>INSTALACION DE LA AUDIENCIA</p> <p>Se tendrá como abogado de las codemandadas CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A. a la Dra. ADRIANA PARRA CRUZ, como integrante de la forma VT SERVICIOS LEGALES S.A.S. Se tiene como apoderado de Liberty Seguros S.A. al Dr. GERARDO HENAO ORTIZ.</p> <p>PRACTICA DE PRUEBAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Interrogatorio de parte al demandado CBI- Interrogatorio al actor, no concurren los demandantes; se presentó memorial de interrogatorio o cuestionario escrito. Se califican preguntas y de efectúan declaraciones de confesión presunta contra los actores.- No concurren testigos. Se prosigue la actuación. Indaga el apoderado del actor si procede el desistimiento del recurso. <p>El despacho precisa que ese asunto está en conocimiento del superior, y seria ante aquel tribunal que ha de resolverse.</p> <p>Se cierra debate, se escuchan alegatos, no se dicta sentencia, en cuanto a que existe pendiente la resolución de un recurso de apelación, se da aplicación del art. 65 del CP del T y SS, y se deja en suspenso el presente asunto, en espera de la resueltas de la segunda instancia.</p>



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Se notifica en estrados,

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Juez Cuarto Laboral del Circuito

Firmado Por:

JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02eebf6dc3ddaec7599a6c6fe69ea1bd500be348c3dabd8828350debaeb2bc12
Documento generado en 06/08/2020 04:51:58 p.m.